



YERBA BUENA,

03 OCT 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

Nº 744

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 12.454-M17(I)-D-23, iniciado por el Director de Obras Públicas de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de repuestos para la Motoniveladora John Deere 670D, modelo 2008, Dominio BTG 91, maquinaria perteneciente a la flota de rodados que conforman el equipo vial del Parque Automotor de la Dirección de Obras Públicas; expresa además que los elementos solicitados son necesarios para la reparación de la maquinaria que nos ocupa, ya que se encuentra fuera de servicio hace tiempo y detalla los mismos;

Que a fs. 04 interviene la Sub Secretaría de Infraestructura Pública, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 10 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.365.153,20 (pesos dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres con veinte centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/08;

Que, al respecto, la Dirección de Administración conjuntamente con la Secretaría de Hacienda a fs. 11 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 2.365.153,20";

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO:

Nº 744

03 OCT 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra de repuestos detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 10 del Expte. N° 12.454-M17(I)-D-23, para ser destinados para la Motoniveladora John Deere 670D, modelo 2008, Dominio BTG 91, perteneciente a la flota de rodados que conforman el equipo vial del Parque Automotor de la Dirección de Obras Públicas, por hasta el importe total de \$ 2.365.153,20 (pesos dos millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres con veinte centavos), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 21

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA